

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No. 0117-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN  
INTERNACIONAL LIMITADA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPONENTE Y  
CONSUMIBLES: LÁMINAS HOLOGRÁFICAS ANVERSO (FRONT), LÁMINAS  
HOLOGRÁFICAS REVERSOS (BACK) PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Ing. Claudio Isaac Prieto Cueva  
SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 225 determina los organismos, dependencias, entidades y personas jurídicas que comprenden el sector público; dentro de los cuales se encuentran aquellos que forman parte de la función ejecutiva y aquellos creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;
- Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 establece que: *"las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en función de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;
- Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 290 numeral 3 señala que: *"Con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago..."*;
- Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 3 establece que: *"En las contrataciones que se financien, precio convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley."*;
- Que, el 3 de marzo de 2011, se suscribió entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, el contrato de Préstamo No. 2487/OC-FC;

Matriz: Av. Amazonas No.1014 y Naciones Unidas, esquina

[www.afamitesc.mundanos.gov.ec](http://www.afamitesc.mundanos.gov.ec)

Tel. (593) 023 814 290 fax. (593) 022 457 231

[www.registrocivil.gob.ec](http://www.registrocivil.gob.ec)

Quito-Ecuador

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



**RESOLUCIÓN No. 0117-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014**

- Que**, el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica lo siguiente: "...En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado", en los siguientes casos: numeral 2.,) "Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento (...)"
- Que**, mediante Acuerdo Ministerial 049-2013, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información nombró a Jorge Oswaldo Troya Fuertes como Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a partir del 15 de agosto de 2013;
- Que**, el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, delegó las distintas atribuciones que, por disposición legal y reglamentaria, le corresponden para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cualquiera sea su fuente de financiamiento, de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en dicho instrumento, correspondiéndole el conocimiento del presente proceso a la Subdirección, en razón del monto de la contratación;
- Que**, el 24 de marzo de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-DIC-2014-0251, el Director de Identificación y Cedulación, (a esa fecha) Guillermo Enrique Torres Torres, solicitó al Director de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Xavier Dávila López, dar inicio al proceso de ADQUISICIÓN DE LÁMINAS HOLOGRÁFICAS (ANVERSO), LÁMINAS HOLOGRÁFICAS (REVERSO) PARA LAMINACIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN A NIVEL NACIONAL, para lo cual adjuntó las especificaciones técnicas;
- Que**, el 24 de marzo de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-CGP-2014-0231, la Coordinadora General de Planificación, Gloria Avelina Larenas Martínez, certificó que la ADQUISICIÓN DE LÁMINAS HOLOGRÁFICAS ANVERSO (FRONT), LÁMINAS HOLOGRÁFICAS REVERSO (BACK) PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contratación PAC 2014;
- Que**, el 07 de abril de 2014, con memorando No. DGRCIC-DGF-2014-0489, la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, adjuntó al Director de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Xavier Dávila López, la Certificación Presupuestaria No. 1328, por el valor de USD. 902.749,68 (novecientos dos mil setecientos cuarenta y

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No. 0117-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

nueve con 68/100 dólares de los Estados Unidos de América), más el 12% de IVA., con cargo al proyecto 012 de Modernización del Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación-Fase Masificación, partida No. 730807-001 (Préstamo 2487-BID) correspondiente a Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones;

**Que**, el 02 de junio de 2014, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Acción de Personal No. 0313853, nombró como Subdirector de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al ingeniero Claudio Isaac Prieto Cueva;

**Que**, mediante Resolución No. 0100-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014 de fecha 4 de junio de 2014, el Subdirector de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Claudio Isaac Prieto Cueva resolvió: "...**Artículo 1.-** Autorizar el inicio del proceso de Licitación Internacional Limitada, signado con el código No. LII-DIGERCIC-BID-01-2014, para la adquisición de láminas holográficas anverso (front), láminas holográficas reverso (back) para la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; con un presupuesto referencial de USD. 902.749,68 (novecientos dos mil setecientos cuarenta y nueve con 68/100 dólares de los Estados Unidos de América), más el 12% de IVA., con un plazo de ejecución de 453 días contados a partir de la suscripción del contrato...";

**Que**, el 18 de junio de 2014, mediante Acta No. 1 de Preguntas, Repuestas y Aclaraciones, la Comisión Técnica del proceso procedió a dar contestación a las preguntas formuladas por los proveedores invitados;

**Que**, el 24 junio de 2014, la Comisión Técnica mediante informe, recomendó al Subdirector de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación "...la cancelación del procedimiento del proceso de signado con el código No. LII-01-2014 para la adquisición de componente y consumibles: láminas holográficas anverso (front), láminas holográficas reversos (back) para la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, dicha declaración está sustentada en la necesidad de realizar una reforma sustancial que cambia el objeto de la contratación";

**Que**, el 26 de junio de 2014 mediante memorando No DGRCIC-SDG-2014-0168, el Subdirector de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica, elaborar la Resolución de cancelación del proceso para la adquisición de componente y consumibles: láminas holográficas anverso (front), láminas holográficas reversos (back) para la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación;

En cumplimiento de la Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, mediante la cual el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Jorge Oswaldo Troya

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No. 0117-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

Fuertes, delegó sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General; a la Subdirección,

RESUELVE:

**Artículo 1.-** Cancelar el proceso de Licitación Internacional Limitada, para la adquisición de componente y consumibles: láminas holográficas anverso (front), láminas holográficas reversos (back) para la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en virtud de que es necesario introducir una reforma sustancial que cambia el objeto de la contratación, conforme lo señala el artículo 34 numeral 2., de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 2.-** Disponer la reapertura del proceso para la adquisición componente y consumibles: láminas holográficas anverso (front), láminas holográficas reversos (back) para la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

**Artículo 3.-** Notifíquese por medio de la Secretaría General, a la Dirección de Identificación y Cedulación, como área requirente, con el contenido de la presente Resolución.

**Artículo 4.-** Notifíquese por medio de la Secretaría General, con el contenido de la presente resolución a los proveedores invitados.

**Artículo 5.-** Publíquese la presente resolución en la página web: [www.registrocivil.gob.ec](http://www.registrocivil.gob.ec).

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2014.

Ing. Claudio Isaac Prieto Cueva  
SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

	Nombre/Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Juan Pablo Álava Loor/Director Nacional de Asesoría Jurídica		2014/06/26
Aprobado por:	Juan Pablo Álava Loor/Director Nacional de Asesoría Jurídica		2014/06/26